



APRUEBA Y ORDENA PAGO A RECEPTORA JUDICIAL.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EX. N° **3462** /

COPIAPO, **17 OCT 2016**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) Lo dispuesto en el D.L. N°1.305/1975 y las facultades contenidas en el D.S. 355/75 Reglamento Orgánico de los SERVIU Regionales.
- c) Lo dispuesto en el artículo 5 inciso 2, 26 y 28 del DFL N°1/19.653 y artículo 4 del DS N°355 de 1975 y la Ley 20.798 de Presupuesto para el Sector Público, vigente.
- d) El Memorándum N° 27 del 14 de septiembre de 2015, de la Dirección del Servicio, que con motivo de mejorar los procesos del Servicio, en materia de pagos y cumplimiento de la normativa, se instruyó emitir resoluciones de pago.
- e) La necesidad de este Servicio de contar con la realización de diligencias por parte de un ministro de fe, en este caso el Receptor Judicial don Pedro Andrés Aravena Zamudio, en la tramitación de procesos judiciales llevados a cabo por este SERVIU de Atacama.
- f) La Resolución 1600 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre excepción del trámite de toma de razón.
- g) Las Res. Afecta N° 56/2016 de (V. y U.) y Res. Ex. 2698/2016 que establece delegación de funciones de SERVIU Atacama y lo dispuesto en el artículo 4°, inciso final y 79 de la Ley 18.834, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- Apruébese y ordénese el pago al Receptor Judicial don Pedro Andrés Aravena Zamudio, según se indica:
 - Boleta N° 17926 de fecha 13-10-2016, por la suma de \$166.667 (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), por concepto de diligencias receptorales por causa Rol 3390-2013/4 Jdo. Soc. Guido Esteffan Marco con Comité de Vivienda Sueño Esperado.
- 2.- Los gastos que demanden los trámites señalados serán cargados al Subtítulo 22, Item 12, Asignación 005, denominada Derechos y Tasas.

ANOTESE, TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.



N° 76
NAR/ DAA/ JTD/ vcc.-
DISTRIBUCION:

- Contraloría Interna Regional
- Depto. Adm. y Finanzas
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes

PEDRO ANDRES ARAVENA ZAMUDIO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 17926

RUT: 9.958.521-8

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
IGNACIO DOMEYKO 406 Depto. B Villa/Pob. JUAN GODOY , COPIAPO
TELEFONO: 2211967

Fecha: 13 de Octubre de 2016

Señor(es): SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION III REGION
Domicilio: CHACABUCO N 520 PISO 3, COPIAPO

Rut: 61.815.000- 3

Por atención profesional:

DILIGENCIA CAUSA ROL 3390-2013/4 JDO SOC GUIDO ESTEFFAN MARCO CON COMITE DE V. EL SUENO ESPERADO	166.667
Total Honorarios \$:	166.667
10 % Impto. Retenido:	16.667
Total:	150.000

Fecha / Hora Emisión: 13/10/2016 13:48



099585211792620F402C

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201610131351

Fecha / Hora Impresión: 13/10/2016 13:51